



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 19 de diciembre de 2012.-

NUM 1064 / (SECCION B)

VISTOS :

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El cometido del Alcalde Blagomir Brztilo Avendaño, la continuidad de la gestión administrativa del Municipio.

DECRETO

1° DESIGNASE, los días 19 y 20 de diciembre del presente, en subrogancia en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera a:

- Doña **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, funcionario grado 11° de la E.S.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, al funcionario, y a la totalidad de los funcionarios, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, **REGISTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho **ARCHIVASE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)